

REF: Aprueba Orden de Compra por materiales didácticos, Compra Ágil, Escuela Patricio Chávez.

**DECRETO EXENTO Nº 561.-**

CURACAUTIN, 11 de octubre de 2022.

**VISTOS:**

1. El Ord Nº 38 de fecha 05 de abril 2022 de Directora Escuela Patricio Chávez solicitando materiales contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2022;
2. El Decreto Ex Nº 516 de fecha 22 de septiembre 2022 por Revocación Licitación Pública ID 4114 - 24 - LE22 "Didácticos - Patricio Chávez";
3. El Decreto Exento Nº 2, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
4. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. La Resolución Exenta Nº 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
6. El Decreto Exento Nº 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de Comprar listado de materiales didácticos enmarcados en la acción "Recursos educativos e implementación tecnológica para potenciar el aprendizaje en tiempo de Covid 19"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2022 Escuela Patricio Chávez S.;
2. Ofertas por Solicitud de Cotización ID 4114 - 164 - COT22.
3. El proveedor COMERCIALIZADORA H Y C LIMITADA R.U.T. 77.399.254-1, presenta dentro de lo solicitado en la Cotización ID 4114 - 164 - COT22 en lo referente a la cantidad y características de los productos, precio y condiciones de despacho la oferta más conveniente.
4. Revisión costo del producto solicitado en buscador tiendas del rubro a través de sus sitios en internet.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.  
Nº **4114 - 562 - AG22** del Proveedor COMERCIALIZADORA H Y C LIMITADA R.U.T. 77.399.254-1 por listado materiales didacticos en el valor de \$ 1.532.908.
2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irroge la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



DANIEL IVAN OLATE ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CATG/DIOA/PFAV/CHOV/jmcm  
DISTRIBUCION

- DAEM.
- Oficina Recursos SEP.
- Archivo.



CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**MATERIA:** DECRETO EX 561; 11/10/2022; APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR MATERIALES DIDACTICOS.